



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.299.-

MAT: Autoriza compra de maderas, bajo la modalidad Trato Directo por Emergencia, Urgencia o Imprevisto.

Laja, Septiembre 16 del 2013

VISTOS:

- 1.- Orden de Pedido N° 334 de fecha 16-09-2013, del Departamento de Obras
- 2.-D.A. N° 4295 de fecha 16-09-2013, que autoriza Cancelación Orden de Compra N° 3734-466-SE13 y a generar nueva Orden de Compra y proceder a realizar compra por la modalidad de Trato Directo.
- 3.-Informe del Director de Obras y del Encargado de Adquisiciones de fecha 16-09-2013, con resolución Sr. Alcalde
- 4.-D.A.N° 4279 de fecha 13-09-2013, que autoriza Trato Directo por Emergencia, Urgencia o Imprevisto.
- 5.-Informe N° 125 de fecha 12-09-2013, del Director de Obras con resolución del Sr. Alcalde.
- 6.-Orden de Pedido N° 333 de fecha 13-09-2013, del Departamento de Obras
- 7-Disponibilidad presupuestaria año 2013.
- 8.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 9.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 10.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 11.-Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 12-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE**, a comprar las maderas por la modalidad de Trato Directo, por Emergencia, Urgencia o Imprevisto, con el proveedor Williams Sandoval Oyarce R.U.T. [REDACTED] por la suma de \$ 590.000 con impuesto, para proveer 440 piezas de pino de 1 x 4 x 4 mts, Proyecto Habilitación Acceso y Lugar Sector Ramadas.
- 2.-**EMITÁSE**, la orden de compra respectiva a través de la Plataforma www.MercadoPúblico.cl, a nombre del proveedor y por el monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE**, el pago, habiéndose constatado que las maderas fueron entregadas en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta 31.02.004 Sp 2, del presupuesto municipal vigente año 2013.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- D.O.M.
- Unidad de Adquisiciones
- Control
- SSMM /